

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, mismos hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Y para el caso de que algún día fuere inhábil se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar señalado, excepto sábados.

#### Bienes que se subastan

1. Una diecisieteava parte de la mitad indivisa de urbana: Una diecisieteava parte de la mitad indivisa de la finca número 4.657, sita en Colmenar Viejo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en Colmenar Viejo, al tomo 628, del archivo, libro 466, de esa villa, folio 117, anotación letra A.

Valor de una diecisieteava parte de la mitad indivisa de la finca: 500.000 pesetas.

2. Ordenador: Un ordenador «Micral», modelo 90/50.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

3. Impresora: Una impresora, marca «Ericson», tipo 4509-001, número 2200007.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

4. Calculadora: Una calculadora, marca «Canon», modelo T-1016-D.

Valor del bien: 2.000 pesetas.

5. Mobiliario: Mobiliario de oficina consistente en dos mesas y dos sillones giratorios.

Valor del bien: 15.000 pesetas.

6. Fotocopiadora: Una fotocopiadora, marca «Xerox», modelo 2370-II.

Valor del bien: 20.000 pesetas.

7. Máquina de escribir: Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Línea 90.

Valor del bien: 20.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Sanz de la Morena

1. Rústica: Tierra secano o cereales, antes algo de viña, en el paraje «Fuente Perejil» o «Fuente del Periquito», en el término de Minglanilla, de 2 hectáreas 34 áreas 53 centiáreas. Parcela 70 a y b del polígono 9. Sobre dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Planta de fermentación y preparación del «compost». Esta planta está formada por los sectores que a continuación se señalan y que comprenden, cada una, lo siguiente:

#### 1. Edificaciones:

A) Una nave de celosía, con una superficie cubierta de 2.250 metros cuadrados. Tiene esta nave unas medidas de 90 metros de larga por 25 metros de ancha. El piso es de solera de piedra y una capa de hormigón y la cubierta de urulita. En la parte trasera de esta nave se encuentran ubicadas cuatro cámaras de pasteurización de basuras con sus correspondientes pasillos de servicios, puertas y demás elementos propios de ellas.

B) Los trojes o atrosjes constituidos por ocho piletas abiertas frontalmente y destinadas a la putrefacción de la paja y mezcla de basuras y otras materias para la fabricación de «compost».

C) En la parte de fachada y frontal de la nave se encuentran ubicadas las siguientes instalaciones:

- Nave de siembra, preparación y llenado de bolsas.
- Muelle de carga y descarga.
- Oficinas administrativas.
- Laboratorios.
- Cámara fotográfica para simientes.

2. Instalaciones: La planta cuenta con las instalaciones principales siguientes:

- Fontanería, consistente en una red de distribución de agua por toda la planta con acometidas generales y ramificaciones.
- Electricidad para alumbrado y energía para alimentación y mando de los distintos motores, máquinas y medios de la planta.

c) Ventilación para la renovación del aire y consiguiente aporte de oxígeno en las cámaras de pasteurización.

Lindes de la finca: Norte, don José Antonio Palomares Gadea y doña Eustaquia Leal; sur, camino bajo del Tollo; este, el mismo camino, y oeste, don Marcos Peñarribia López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Minglanilla, al tomo 673, libro 25, folio 240, finca 2.966.

Valor de la finca: 21.500.000 pesetas.

1. Participaciones: Participaciones de don José Gálvez Villapún en la sociedad «Zevag Inmueble 96, Sociedad Limitada».

Valor de las participaciones: 2.250.000 pesetas.

2. Participaciones: Participaciones de don Enrique Gálvez Villapún en «Zevag Inmueble 96, Sociedad Limitada».

Valor de las participaciones: 5.000.000 de pesetas.

Motilla del Palancar a 14 de enero de 1998.—El Secretario, José Manuel García González.—8.662.

### MOTILLA DEL PALANCAR

#### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Viguetas Cebrián, Sociedad Anónima», don Alfredo, don Rubén, don Juan y doña Carmen Cebrián Palomares, doña Encarnación Jiménez García, doña Nicereta Pastor Pérez, don Julián Paños Sáiz y doña Eulalia Ruiz Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará el día 14 de abril de 1998, para la primera. 12 de mayo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de las siguientes fincas:

Propiedad de la mercantil «Viguetas Cebrián, Sociedad Anónima»:

Número 1. Rústica, en el término de Villanueva de la Jara (Cuenca), a cereal, en Santa Lucía, de 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Leovigildo Pardo; sur, don Pedro Martínez; este, camino del Peral, y oeste, don Rubén Cebrián. Es la parcela A,B del polígono 20. Sobre parte de la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

1. Nave de fabricación, ubicada en el lindero norte, con una superficie aproximada de 1.275 metros cuadrados.

2. Nave de fabricación, ubicada en el lindero sur, con una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados; adosada a esta nave existe una nave para almacén, con una superficie aproximada de unos 650 metros cuadrados.

3. En su parte norte, y cerca del camino, se construyeron dos pequeñas edificaciones, una para archivo y aseos, con una superficie aproximada de 21,37 metros cuadrados, y otra para oficinas, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

4. Y en su parte oeste se encuentra edificada una pequeña vivienda, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; tiene una sola planta y composición propia para habitar.

Pendiente de inscribir la obra nueva, estando la finca inscrita al tomo 585, libro 33, folio 180, finca número 4.818, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 46.500.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Paños Sáiz y doña Carmen Cebrián Palomares:

Número 2. Vivienda tipo A de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 132 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, patio de luces y solar del señor Paños Sáiz; izquierda, calle en proyecto, y fondo, del señor Paños Sáiz. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 196, finca número 5.182, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Número 3. Vivienda tipo B de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 126 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y vivienda C de su planta; izquierda, carretera Madrid-Valencia y vivienda C de su planta, y fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 197, finca número 5.183, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo C de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 130 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda, de don Julián Paños Sáiz, y fondo, con la carretera de Madrid-Valencia. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 198, finca número 5.184, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Rubén Cebrián Palomares, doña Nicereta Pastor Pérez, don Alfredo Cebrián Palomares y doña Encarnación Jiménez García.

Número 5. Edificio situado en Villanueva de la Jara, en la calle Madrigal, número 9. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, estando el resto del solar, es decir, otros 200 metros cuadrados, destinados a corral. Está construida sobre el siguiente solar: Solar en la calle Madrigal, número 9, de Villanueva de la Jara; ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», doña Nieves Martínez y don Eliaquín Peraile; izquierda, herederos de doña Matilde Hernández, y espalda, don Pedro Castillo y don Aliaquín Peraile. Inscrito al tomo 907, libro 62, folio 161, finca número 4.938.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Paños Sáiz:

Número 6. Finca urbana, en Motilla del Palancar, en la carretera Madrid-Valencia, sin número de orden. Consta de plantas baja y alta, con distintas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 366 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Riato; izquierda, de doña Elia Paños Sáiz, y espalda, finca de don Vicente Valera. Inscrita al tomo 844, libro 64, folio 170, finca número 8.626.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Cebrián Palomares y doña Eulalia Ruiz Sanz:

Número 7. Solar, antes casa, en Villanueva de la Jara, en calle Jesús Casanova, número 16. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Jesús Casanova y finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Castilla-La Mancha; derecha, entrando, don Clemente López Perona y casa del Ayuntamiento; izquierda, finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, y doña Encarnación Llorens Onsurbe, y fondo, calle Arcos, por donde tiene portadas, y don Rufino Minaya. Inscrito al tomo 919, libro 63, folio 15, finca número 3.493, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para cada finca en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha

cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 15 de enero de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—8.933.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segura García y doña Ángela Rodríguez Tovar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 10.024 del Registro de la Propiedad de Motril número 2, inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 199.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—8.744.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 212/1994, a instancias de don Herminio Robles Martínez, contra don Francisco Molina Muñoz y don Francisco Molina Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Rústica, sita en paraje de Monteagudo, partido de Murcia, de 1.0215 hectáreas de superficie, que linda: Por el norte y este, con don Lozano Miguel, herederos; por el sur, con don Miguel Serrano y camino del castillo de Larache, y por el oeste, con don Miguel Serrano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—8.664.

## NOVELDA

### Edicto

Don Agustín Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo, número 45/1991, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Marrone Difussion, Sociedad Limitada» y doña Josefá María Crespo Rico, sobre reclamación de 4.444.889 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Urbana, local comercial número 1-C, planta baja del edificio sito en Monóvar, partido de la huerta León Felipe. El acceso a local a través de una puerta que da frontera al edificio. Consta de una nave diáfana. Superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 138 metros cuadrados. Linda, visto desde su puerta de entrada: Por la derecha, calle de servidumbre del este; por la izquierda, zona ajardinada, y por la espalda, edificio de don Antonio Pomares. Su cuota de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 369 de Monóvar, tomo 1.304, folio 56, finca número 27.296, inscripción primera.

Valorada en 5.890.000 pesetas.

Rústica, tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partida de la Rejuela o Cantarranas, superficie de 52 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camino de la Rejuela; al sur, camino del Collado, y al oeste, parcela segregada a don José Luis Crespo Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 374 de Monóvar, folio 129, finca número 17.758.

Valorada en 3.390.400 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles, que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad,